



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 009 08
VISTOS : 08 MAYO 2014

A) El Convenio de Transferencia de Recursos proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Angol", de fecha 26 de Junio de 2013, suscrito entre el **Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) El Decreto Exento N° 1564 del 27/09/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$12.000.000, para la ejecución del Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Angol.

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **"Adquisición de Materiales de Construcción, Maquinaria, Herramientas e Insumos Agrícolas, Municipalidad de Angol"**, Programa Autoconsumo para la Producción Familiar.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 05 de mayo de 2014, que declara inadmisible la propuesta pública **"Adquisición de Materiales de Construcción, Maquinaria, Herramientas e Insumos Agrícolas, Municipalidad de Angol"**.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Declárese inadmisible la propuesta pública **"Adquisición de Materiales de Construcción, Maquinaria, Herramientas e Insumos Agrícolas, Municipalidad de Angol"**, Programa Autoconsumo para la Producción Familiar Angol, por no cumplir los oferentes con lo estipulado en las Bases Administrativas.

2. Realícese trato directo por la unidad de Adquisición del Depto de Finanzas de la Municipalidad de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/imv.
DISTRIBUCIÓN

- Sepla
- Finanzas
- comisión
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

Se pide